

49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente;

D E C R E T O :

Art. 1.— El Licenciado Temístocles Messina queda nombrado Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, en sustitución del Dr. Arturo C. Calventi.

Art. 2.— El señor Héctor Incháustegui Cabral queda nombrado Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, en sustitución del Dr. J. Mariano Sanz Lajara.

Art. 3.— El Doctor J. Mariano Sanz Lajara queda nombrado Subsecretario de Estado de Educación y Bellas Artes, en sustitución del señor Héctor Incháustegui Cabral.

Art. 4.— El Doctor Arturo C. Calventi queda nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Jefe de la División del Protocolo, en sustitución del Doctor Horacio Vicioso Soto.

Art. 5.— Dichas designaciones serán efectivas el día 15 de septiembre del corriente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9312, que nombra al Doctor Horacio Vicioso Soto, Ministro Consejero de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.—G.O.N° 7674, del 29 de marzo de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9312.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente;

D E C R E T O :

UNICO:— El Doctor Horacio Vicioso Soto queda nombrado Ministro Consejero de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, con efectividad el primero de octubre próximo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de

septiembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110^o de la Independencia, 91^o de la Restauración y 24^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N^o 9313, que nombra al Lic. Luis Logroño Cohén Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Gran Bretaña
G.O. N^o 7674, del 29 de marzo de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9313.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5^o de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El Licenciado Luis Logroño Cohén queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Gran Bretaña.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110^o de la Independencia, 91^o de la Restauración y 24^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N^o 9314, que crea e integra una Comisión encargada de preparar los detalles de la inauguración del Monumento a la Paz de Trujillo, en Santiago.—G.O. N^o 7610, del 30 de septiembre de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9314.

CONSIDERANDO: Que el pueblo dominicano de manera espontánea y unánime, en un movimiento que asumió la significación y el carácter de un verdadero plebiscito, erigió en la cumbre de "El Castillo" de la ciudad de Santiago de los Caballeros, el Monumento a la Paz de Trujillo, para dar eterna consagración de la gratitud nacional al insigne Benefactor de la Patria, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, por la extraordinaria grandeza de su obra y el alto desarrollo que ha impreso a todas las actividades del país, al amparo de la paz y el orden institucional de la República;

CONSIDERANDO: Que en este trascendental período de nuestra historia, todas las conquistas logradas en los múltiples